



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 OCT. 2018

ANGOL,

19 42

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de octubre de 2018, enviada por **CRISTOBAL ALEXI BRAVO PEZO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 20 de octubre de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CRISTOBAL ALEXI BRAVO PEZO**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, a realizarse en Centro de Eventos Entre Ríos, de calle Pedro Aguirre Cerda n° 07 a un costado puente rosario de esta ciudad, para el día sábado 20 de octubre de 2018, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

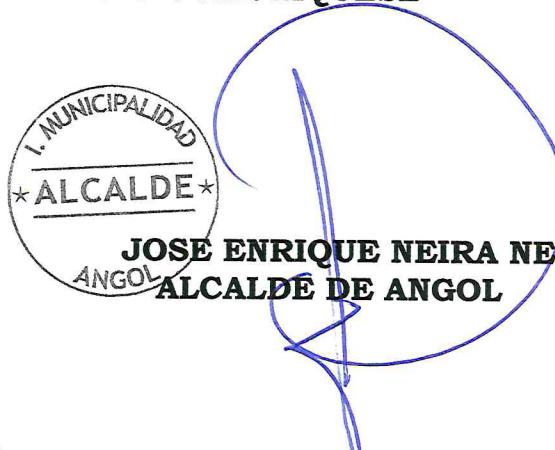


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Cristóbal Alexi Bravo Pezo.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083